

85
práctica tiene este Ayuntamiento levantas los
que Era Celebrando, Suplica al Señor Alcalde
maior le Conceda licencia para Salir del, y enor
rado por dho Señor Dip, para por Escudado, y le Concede
la licencia que pide

El Señor D. Juan Riquelme Dip. fue mediante acuerdo
del Cdo y Excmo. Alos Cavalleros, fides ejecutar en Casti
lla los delitos que Cometen los vendedores de Abastos, y Camer
libres, así en el peso y precio como en la medida de Algodón y
Espectar con que los viciados porque atenta lamalicia de
tanto delinquente aque nunca llega el Cdo de Xove en aser
ta publica y decretado que solo sería bastante para la
suficiencia. Otran Cumminorar reincidencias hacia pre
sente desta Ciudad se Merax afecto el auto acordado
por el real Consejo de Castilla que es el unico del tit.^o 1.^o
del libro Septimo; y así proprio Suplico al Señor
Alcalde maior que para en el Cdo de resolverlo así
la Ciudad tubiere a bien mandarlo publicar por
bando porque noticiara los delinquentes de que llega
ta Cdo de que por su reincidencia tendra Coner
pondente grave Castigo, procurasen abstenerse
de semejantes Excessos

Entendido por esta Ciudad Dip. fue por lo que así
respecta se traigan dho auto acordado y demás
documentos que hagan relación con este asunto
para en un Vista resolver lo que se estimare por
mas conveniente, Suplicando desde agora y para
entonces al Señor Alcalde maior themento de
Consejidor se Suara dar las mas eficaces pro
videncias para que se evite desde luego todo abuso

